



ENHANCE

Emas as a Nest to Help and Nurture the Circular Economy

ANTECEDENTES

El impulso de una Economía Verde se está convirtiendo en una de las principales prioridades en las agendas políticas de la Comisión Europea (CE) en materia de Medio Ambiente. Son varios los instrumentos políticos existentes los que podrían reforzarse para mejorar la eficiencia de las empresas y la cadena de suministro, y contribuir así al logro del objetivo europeo en términos de eficiencia de recursos y un menor consumo de recursos naturales. De acuerdo con el Programa de Cooperación INTERREG EUROPE 2014-2020, una mayor aplicación de los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo al Reglamento EMAS (Reglamento 1221/2009) por parte de las PYMES podría repercutir notablemente en la consecución del objetivo específico 4.2, ya que representan el 99% de la economía europea. Así lo demuestra un reciente estudio llevado a cabo por la CE en el que se destaca que entre las principales barreras percibidas por las empresas para el registro EMAS, se encuentran la falta de reconocimiento del registro EMAS en el mercado, la falta de reconocimiento del registro EMAS por las instituciones públicas, la falta de incentivos externos, los altos costes de implantación y la falta de apoyo técnico y de información sobre el esquema EMAS por parte de las instituciones públicas. En este sentido, las administraciones públicas podrían alentar a las organizaciones a adoptar un SGA de acuerdo al Reglamento EMAS a través de diversos medios o iniciativas, tales como la reducción de los obstáculos técnicos para implantar los SGA, la mejora de los beneficios directos derivados de la adopción de los SGA, la concesión de subvenciones y la implantación de medidas de simplificación administrativas y reglamentarias a las empresas registradas en EMAS.

PRIORIDAD DEL PROGRAMA

Eje Prioritario: Medio Ambiente y Eficiencia de Recursos

Objetivo Específico 4.2: Mejora de la implementación de políticas y programas de desarrollo regional, particularmente de programas para el crecimiento y empleo y programas de cooperación territorial, que persiguen incrementar la eficiencia de recursos, el crecimiento verde, la eco innovación y la gestión del desempeño ambiental.

RESUMEN Y OBJETIVOS

A partir de las consideraciones anteriores y tomando como referencia la exitosa experiencia del proyecto BRAVE (en el que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha colaborado activamente), el presente proyecto persigue el intercambio de buenas prácticas entre las instituciones públicas de las regiones participantes para apoyar y fomentar el registro EMAS a través de la plena



integración de éste en la legislación ambiental europea clave y en las políticas regionales, con objeto de facilitar la aplicación de los SGA por parte de las organizaciones (better regulation – mejor legislación -) y reducir los obstáculos, simplificar los costes y cargas administrativas a las que se ven sometidas las empresas registradas en EMAS (regulatory relief – flexibilidad reglamentaria -). Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Intercambio de experiencias y buenas prácticas en el proceso de adopción del Reglamento EMAS.
- Generación de un mayor conocimiento y capacitación en el esquema ofrecido por el Reglamento EMAS.
- Apoyo para la adhesión al Reglamento EMAS.
- Integración del registro EMAS en la legislación ambiental a nivel regional, nacional y europeo con objeto de que las empresas EMAS y empresas no registradas en EMAS salgan ganando en términos de reducción de costes y cargas administrativas y simplificación de los controles reglamentarios a los que se ven sometidas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y ENFOQUE

1. **Creación de Grupos de Consulta** en cada una de las regiones participantes en los que se establecerá un marco de colaboración entre las diferentes autoridades regionales y los socios técnicos. Estos Grupos serán factores clave para la identificación e intercambio de las buenas prácticas identificadas (2 y 3) y para la validación de los Planes de Acción Regionales (4).
2. **Estudios Regionales para la identificación de buenas prácticas y principales barreras** que afectan a la adopción de EMAS a nivel nacional y regional (especialmente dirigida a las regiones participantes en el proyecto).
3. **Estudio Interregional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas** y la identificación de posibles soluciones ante los obstáculos encontrados en la 2. Esta componente incluirá la organización de, al menos, 4 grupos de trabajo temáticos (basados en las principales barreras identificadas, entre ellas, la falta de incentivos, altos costes, falta de apoyo técnico y de información sobre el esquema EMAS, etc.), en los que se tratarán aspectos tales como:
 - Intercambio y transferencia de buenas prácticas ya adoptadas por regiones pioneras en la adopción de EMAS.
 - Inconvenientes y obstáculos a los que se enfrentan cada una de las regiones.
 - Posibles soluciones a los problemas comunes y específicos a los que se enfrentan cada una de las regiones.
4. **Elaboración de Planes de Acción Regionales** que recojan las acciones necesarias para apoyar la adopción de EMAS. Serán los Grupos de Consulta, con la colaboración de los socios técnicos, los que trabajarán conjuntamente en el desarrollo de estos planes específicos, teniendo en cuenta las experiencias y buenas prácticas previamente estudiadas a nivel europeo. Estos Planes de Acción incluirán un conjunto de indicadores, entre ellos:
 - Actividades de información y promoción.
 - Asistencia técnica para la implantación de EMAS (check-list para las auditorías internas, instrucciones para la redacción de Declaraciones Ambientales, etc.)
 - Sesiones de formación.
 - Reuniones con Verificadores Ambientales, Consultores y/o empresas registradas en EMAS.



- Medidas de simplificación para las empresas EMAS (reducción de costes y cargas administrativas, simplificación de los controles reglamentarios, etc.).
 - Compra Pública Verde.
5. **Seguimiento y monitorización de los Planes de Acción Regionales** con objeto de probar los instrumentos y las herramientas definidas en la 4. Incluirá el seguimiento (de acuerdo a los indicadores establecidos en 4) y la puesta en común de los resultados de las acciones llevadas a cabo por cada uno de los socios, la descripción de informes y la definición de una lista de requisitos y criterios concisos para la promoción efectiva de EMAS.
6. **Comunicación y difusión de los resultados del proyecto.** En esta componente se diseñará un Plan de Comunicación específico en el que se incluirán actividades tales como la creación de la página web y la imagen corporativa del proyecto, organización de eventos, publicación de notas de prensa y artículos técnicos, etc. Estas actividades serán coordinadas por la Policy Learning Platform.

RESULTADOS ESPERADOS

- Identificación de las principales barreras a las que se enfrentan las organizaciones para adoptar EMAS, así como las posibles soluciones para hacer frente a aquéllas.
- Intercambio de buenas prácticas para la adopción de EMAS.
- Aumento en el conocimiento del esquema EMAS.
- Promoción del registro EMAS.

PROJECT PARTNERS

- Coordinador: Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya (ES)
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (ES)
- Scuola Superiore di Studi Universitari e di Perfezionamento Sant' Anna (IT)
- Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Environment and Water Management (AT)
- Stockholm Environment Institute (EE)
- Czech Environmental Information Agency (CZ)